



Factura: 001-004-000051520



20171701001P06336



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|                                 |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------------|
| Escritura N°:                   |                                 | 20171701001P06336                |                        |                    |              |                 |                                 |
| ACTO O CONTRATO:                |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          |                                 | 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:34) |                        |                    |              |                 |                                 |
| OTORGANTES                      |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| OTORGADO POR                    |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| Persona                         | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que lo representa       |
| Jurídica                        | FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A | REPRESENTADO POR                 | RUC                    | 1791349490001      | ECUATORIANA  | GERENTE GENERAL | ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS |
| A FAVOR DE                      |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| Persona                         | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente               | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa          |
| UBICACIÓN                       |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| Provincia                       |                                 | Cantón                           |                        | Parroquia          |              |                 |                                 |
| PICHINCHA                       |                                 | QUITO                            |                        | MARISCAL SUCRE     |              |                 |                                 |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                                 |                                  |                        |                    |              |                 |                                 |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                                 | 290000.00                        |                        |                    |              |                 |                                 |

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 99076-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

27/12/17

2.1.1



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**2017-17-01-NOTARIA 01 P06336**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA:**

**FLORES DE NAPOLES**

**FLORNAPOL S.A.**

**CAPITAL ACTUAL: USD \$500.000,00**

**CAPITAL RESULTANTE: USD \$790.000,00**

**CUANTÍA: USD \$290.000,00**

**DI 3 COPIAS**

**!!!! AC !!!!**

**ESCRITURA NÚMERO: P06336-.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
de la República del Ecuador; hoy día viernes primero (01) de diciembre

de dos mil diecisiete (2017), ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS**, en calidad de Gerente General de la compañía **FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad estadounidense pero domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Rusia y (E9-94) y Eloy Alfaro, con correo electrónico (acantillana@valleverderoses.com), mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al presente instrumento, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"Señor Notario.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., por medio de su Gerente General y representante legal el señor Alberto Cantillana Rojas, compañía a la cual en lo posterior se le denominará como la "Compañía", de conformidad como se desprende del nombramiento que se adjunta al presente instrumento. El compareciente es de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., cambió su domicilio social principal de la ciudad de Quito a Cayambe debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de enero de dos mil, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **Dos punto tres.-** Mediante escritura pública de fecha ocho de septiembre de dos mil ocho ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., aumentó el valor nominal de sus acciones mediante un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía debidamente inscrita el veintisiete (27) de enero de dos mil nueve (2009). **Dos punto cuatro.-** Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el veintitrés (23) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), en adelante referida como "Junta General de Accionistas" resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizaron al señor Onofre Alberto Cantillana Rojas para que celebre la escritura

pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**

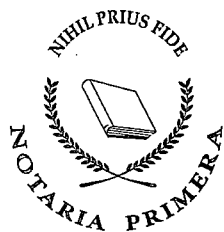
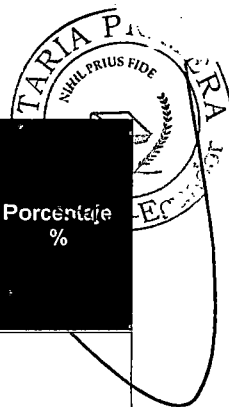
**CAPITAL.-** El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas representando a la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas procede a: **Tres punto uno:**

**APROBAR** el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía por el valor de doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$290.000,00), mediante la emisión de doscientas noventa mil (290.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, el aumento se hace por reinversión de utilidades. El capital suscrito y pagado de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a ser de setecientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$790.000,00), dividido en setecientos noventa mil (790.000) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la setecientos noventa mil (790.000), inclusive. Los accionistas participarán proporcionalmente, de conformidad al porcentaje de acciones que cada uno mantiene dentro de la Compañía. Se realizará el aumento de capital de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

.....  
.....  
.....  
.....



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



| Accionista                                  | Capital actual<br>(USD \$) | Aumento de capital<br>(Reinversión<br>Utilidades)<br>(USD \$) | Capital total<br>(USD \$) | Número de<br>Acciones | Porcentaje<br>% |
|---------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------|
| Onofre Alberto<br>Cantillana Rojas          | USD<br>\$200.000,00        | USD \$116.000,00                                              | USD<br>\$316.000,00       | 316.000               | 40%             |
| Katherine<br>Lorena<br>Herdoiza<br>Guerrero | USD<br>\$300.000,00        | USD \$174.000,00                                              | USD<br>\$474.000,00       | 474.000               | 60%             |
| TOTAL                                       | USD<br>\$500.000,00        | USD \$290.000,00                                              | USD \$790.000             | 790.000               | 100%            |

**Tres punto dos:** Emitir doscientas noventa mil (290.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los accionistas, de conformidad a su participación en el aumento de capital. **Tres punto tres:** Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital, disponga lo siguiente: "**Artículo Cuarto: CAPITAL Y LAS ACCIONES:** El capital de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA MIL dólares de los Estados Unidos (US \$790.000,00) dividido en setecientas noventa mil (790.000), acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la setecientos noventa mil." **Tres punto cuatro:** Autorizar al señor Onofre Alberto Cantillana

Rojas para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas. **Tres punto cinco.-** Designar

a los abogados Javier Robalino y/o Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde y/o Monserrat Vivero Tobar y/o Pablo Crespo como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera. **CUARTA: TIPO DE**

**INVERSIÓN:** El representante legal, quien fue autorizado a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General y Extraordinaria de Accionistas, declara la inversión realizada en el presente aumento de capital, será considerada como inversión nacional, para los fines legales consiguientes. **QUINTA:**

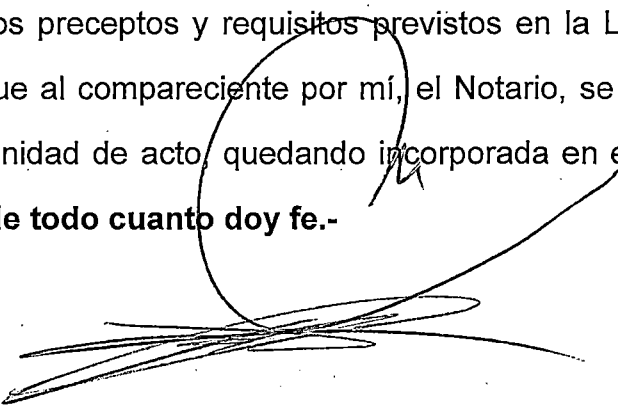
**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Gerente General, por medio del presente, declara bajo juramento: **Cuatro punto uno.-** Que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS). **Cuatro punto dos.** Que la Compañía no es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.** La Junta de Accionistas autorizó a los abogados Javier Robalino y/o Daniel Robalino Orellana y/o Mareva Orozco Ugalde y/o Monserrat Vivero Tobar y/o Pablo Crespo para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para que la presente reforma del Estatuto social



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



de la Compañía se perfeccionen con la inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas que fueren necesarias.-  
Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916) del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría **de todo cuanto doy fe.-**

  
**Onofre Alberto Cantillana Rojas**

**C.I.: 1717239808**

*Ull rntares*

*[Firma manuscrita]*

0319

Cayambe, 28 de noviembre de 2016

Señor  
Onofre Alberto Cantillana Rojas  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las consignadas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electa, al pie del presente documento.

FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 08 de mayo de 1997, aprobada mediante Resolución No. 1157, de mayo 16 de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 16 de mayo de 1997. La compañía cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, de fecha 04 de noviembre de 1998, aprobada mediante Resolución 2929, de 19 de noviembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el 28 de diciembre de 1999, y el 07 de enero de 2000 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Katherine Lorena Herdoiza Guerrero  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_



01 DIC. 2017  
Jorge Machado Gevallos  
Notario Publico del Ecuador



Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo  
ACEPTO.

Onofre Alberto Cantillana Rojas  
C.I. #1717239808

Ex. 85250



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1530816

Título Documento Privado Documento Privado . Cantón : Cayambe

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

#### Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

Registro : Nombramientos

Repertorio: 403 del 21-12-2016 12:51:45 Inscripción: 158 del 21-12-2016 13:44:24

No Identificación : 1241702 179134490091

FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

#### Comparecientes

| No Id.     | Nombre                             | Comparece          | Estado Civil | Id      |
|------------|------------------------------------|--------------------|--------------|---------|
| 1717239808 | CANTILLANA ROJAS<br>ONOFRE ALBERTO | Gerente<br>General | Casado       | 1241702 |

#### Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS, EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA

Vcabezas\Bacero\Cmartinez\

EL REGISTRADOR



Msc. Dr. Milton H. Caluguillín  
REGISTRADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.**

En la ciudad de Otavalo, el día veinte y tres de noviembre de 2017, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte - Vía a Otavalo; se reúnen los accionistas de la compañía FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A. (la "Compañía") de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>Accionista</b>                     | <b>Capital<br/>Suscrito<br/>USD \$</b> | <b>Acciones</b> | <b>Porcentaje<br/>%</b> |
|---------------------------------------|----------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| CANTILLANA ROJAS<br>ONOFRE ALBERTO    | \$200.000,00                           | 200.000         | 40%                     |
| HERDOIZA GUERRERO<br>KATHERINE LORENA | \$300.000,00                           | 300.000         | 60%                     |
| <b>Total</b>                          | <b>\$500.000,00</b>                    | <b>500.000</b>  | <b>100%</b>             |

Por acuerdo de las Accionistas presentes (en lo posterior las "**Accionistas**"), actúan como Secretario de la Junta el Sr. Alberto Cantillana y como Presidente de la Junta la señora Katherine Herdoiza.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, las Accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas Extraordinaria Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**"Conocer y resolver sobre el aumento de capital por reinversión de utilidades y consecuente reforma del estatuto social de la Compañía."**

La Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado.

**1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital por reinversión de utilidades y consecuente reforma del estatuto social de la Compañía."**

La Presidente de la Junta General de Accionistas informa que existen utilidades retenidas y no pagadas por ejercicios económicos anteriores, por lo que sugiere que es conveniente reinvertir en la Compañía la cantidad de \$290.000.

Por lo que se propone aumentar el capital suscrito en el monto de doscientos noventa mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$290.000,00), mediante la emisión de

doscientos noventa mil nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, y que serán pagadas de la siguiente manera:

- (a) La cantidad de \$290.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América mediante reinversión de utilidades retenidas y no distribuidas de ejercicios económicos anteriores.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente por la moción propuesta. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

| Accionista                            | Voto    |
|---------------------------------------|---------|
| CANTILLANA ROJAS ONOFRE<br>ALBERTO    | A FAVOR |
| HERDOIZA GUERRERO<br>KATHERINE LORENA | A FAVOR |

Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción de aumento de capital se **APRUEBA**.

Los Accionistas luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN**:

- 1.1. **AUMENTAR** el capital suscrito y pagado de la Compañía por el monto de doscientos noventa mil (\$290.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de doscientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas, y que serán pagadas de la siguiente manera: La cantidad de doscientos noventa mil (US \$290.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América mediante reinversión de utilidades retenidas y no distribuidas de ejercicios económicos anteriores.

- 1.2. **APROBAR** que el capital suscrito y pagado de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de setecientos noventa mil **Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 790.000)**, dividido en setecientos noventa mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a setecientos noventa mil inclusive.

- 1.3. **AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía y distribuirlo entre las Accionistas de conformidad a sus porcentajes de participación y según el siguiente detalle:

| Accionistas                                 | Capital<br>Suscrito US<br>\$ | Aumento de<br>capital por<br>reinversión de<br>utilidades<br>US \$ | Capital<br>resultante<br>después del<br>Aumento de<br>capital<br>US \$ | Porcentaje<br>después del<br>aumento de<br>capital<br>% |
|---------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| CANTILLANA<br>ROJAS ONOFRE<br>ALBERTO       | \$200.000,00                 | \$116.000,00                                                       | \$316.000,00                                                           | 40%                                                     |
| HERDOIZA<br>GUERRERO<br>KATHERINE<br>LORENA | \$300.000,00                 | \$174.000,00                                                       | \$474.000,00                                                           | 60%                                                     |
| <b>Total</b>                                | <b>\$500.000,00</b>          | <b>\$290.000,00</b>                                                | <b>\$790.000,00</b>                                                    | <b>100%</b>                                             |

- 1.4. REFORMAR** el estatuto social de la Compañía ("Estatuto Social") específicamente en el artículo quinto para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

*"Artículo Cuarto: CAPITAL Y LAS ACCIONES: El capital de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA MIL dólares de los Estados Unidos (US \$790.000,00) dividido en setecientos noventa mil (790.000), acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la setecientos noventa mil."*

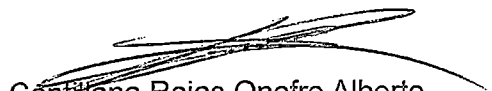
- 1.5. AUTORIZAR** la emisión de doscientos noventa mil nuevas acciones ordinarias, indivisibles, y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los accionistas, de conformidad al cuadro precedente.
- 1.6. AUTORIZAR** al Representante Legal de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.
- 1.7. DESIGNAR** al doctor Javier Robalino Orellana y/o a los abogados Daniel Robalino y/o Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero para que, de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de estatuto social, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

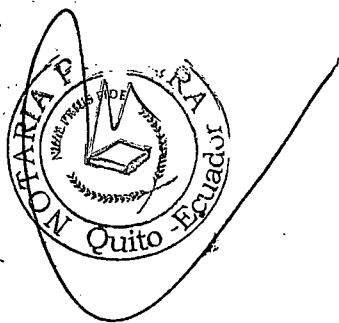
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16:00 horas se levanta la sesión.

Al Expediente de actas se agregará la escritura de aumento de capital de la Compañía.

  
Cantillana Rojas Onofre Alberto  
Secretario de la Junta  
Accionista

  
Heredia Guerrero Katherine Lorena  
Presidente de la Junta  
Accionista



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. No: 171723980-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
CANTILLANA ROJAS  
ONOFRE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
Chile  
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-20

NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
KATHERINE LORENA  
HERDOIZA GUERRERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCUPACION LAS PERMI POR LA LEY E13432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CANTILLANA REYES ONOFRE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROJAS RIQUELME ANA GISELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-10-08

FECHA DE EXPIRACION  
2025-10-08

DIRECCION GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)



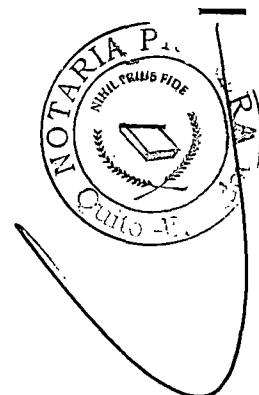
01 DIC-2017

Dr. Jorge Machado Cevallos





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791349490001  
**RAZON SOCIAL:** FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO  
**CONTADOR:** SUAREZ ESPINOZA MILTON BRAULIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/05/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 16/05/1997  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/05/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/01/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Barrio: NAPOLES Calle: PANAMERICANA NORTE  
Kilómetro: 2 Camino: VIA OTAVALO Referencia ubicación: JUNTO A LA HOSTERIA JATUN HUASI Telefono Trabajo:  
022369973 Telefono Trabajo: 022362929 Fax: 022362923 Email: ifalconi@freshcut.ec Web: WWW.FRESHCUT.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** (ZONA 9) PICHINCHA **CERRADOS:** 0



Servicio de Rentas Internas  
Se valida que los documentos de destino  
y certificado de retención originados  
transmitidos y entregados al contribuyente.

COO:

5633135

27 ENE 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/01/2015 14:45:19



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



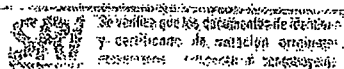
NUMERO RUC: 1791349490001  
RAZON SOCIAL: FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                              |                             |         |         |        |                  |            |
|------------------------------|-----------------------------|---------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:         | 001                         | ESTADO: | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT: | 16/05/1997 |
| NOMBRE COMERCIAL:            | FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL |         |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONOMICAS:      |                             |         |         |        | FEC. REINICIO:   |            |
| CULTIVO DE FLORES            |                             |         |         |        |                  |            |
| VENTA AL POR MAYOR DE FLORES |                             |         |         |        |                  |            |

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Barrio: NAPOLES Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia:  
JUNTO A LA HOSTERIA JATUN HUASI Kilómetro: 2 Camiño: VIA OTAVALO Telefono Trabajo: 022360973 Telefono Trabajo:  
022362929 Fax: 022362923 Email: ffallconl@freshcut.ec Web: WWW.FRESHCUT.EC



SRI

27 ENE 2015

*[Firma]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

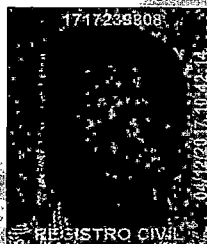
Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 27/01/2015 14:45:19



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1717239808

**Nombres del ciudadano:** CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** CHILE/CHILE

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JULIO DE 1967

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI POR LA LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** HERDOIZA GUERRERO KATHERINE LORENA

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE MARZO DE 1994

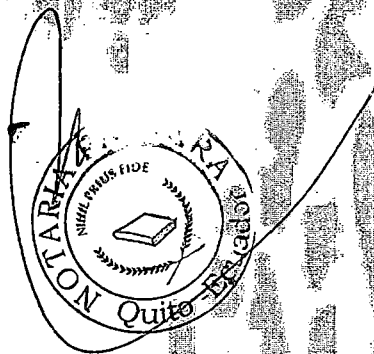
**Nombres del padre:** CANTILLANA REYES ONOFRE ALBERTO

**Nombres de la madre:** ROJAS RIQUELME ANA GISELDA

**Fecha de expedición:** 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-074-71881



178-074-71881

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000051521



20171701001002654

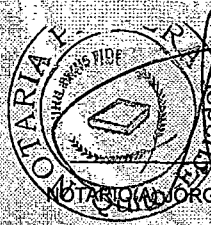
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001002654

|                       |                                  |
|-----------------------|----------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO      |
| FECHA:                | 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:36) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: |                                  |
| ACTO O CONTRATO:      |                                  |

| OTORGANTES                      |                          | OTORGADO POR           |                   |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| CANTILLANA ROJAS ONOFRE ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA                 | 1717239808        |
| A FAVOR DE                      |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

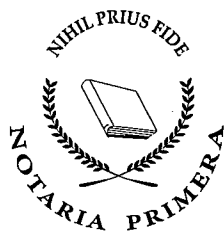
|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |  |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            |  |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |  |

|                |  |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: |  |
|----------------|--|

  
NOTARIO JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el uno de diciembre de dos mil diecisiete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





Factura: 001-002-000040715



20171701018001964

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

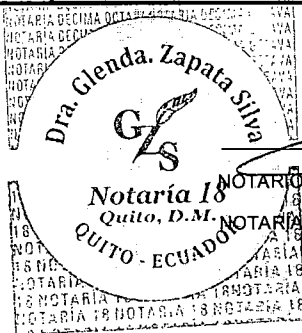
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018001964

| MATRIZ                 |                                           |
|------------------------|-------------------------------------------|
| FECHA:                 | 11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:57)          |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                  |
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-12-2017                                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | *                                         |

| OTORGANTES                             |                          |                        |                    |
|----------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| FERRERE ABOGADOS<br>ECUADOR FEREC S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792573408001      |
| A FAVOR DE                             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-05-1997                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                           |



*Glenda Zapata Silva*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARIA 18

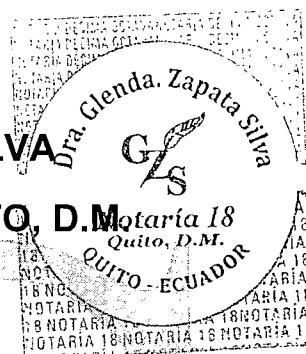
Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN:** Tome nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por el señor **ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.**, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el primero de diciembre del dos mil diecisiete; al margen de la escritura matriz de Constitución de la misma, otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de diciembre del dos mil diecisiete.-

  
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1772117

Título Escritura Publica Documento Público 01/12/2017

Notaria Primera Cantón : Quito Nombre Del Notario : DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

#### Inscripciones Registradas

Inscripción de : REFORMA DE ESTATUTOS

Registro : Registro Mercantil

Repertorio: 873 del 21-12-2017 11:55:34 Inscripción: 38 del 22-12-2017 08:16:05

No Identificación : 1241702 179134490091

FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambé Cantón : Cayambe

#### Comparecientes

| No Id.        | Nombre                              | Comparece. | Estado Civil | Id      |
|---------------|-------------------------------------|------------|--------------|---------|
| 1791349490001 | FLORES DE NAPOLES<br>FLORNAPOL S.A. | Compañía   | No Aplica    | 1241702 |

#### Observaciones :

SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO CUARTO PARA QUE POSTERIOR EL AUMENTO DE CAPITAL DISPONGA LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE SETECIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$790.000,00) DIVIDIDO EN SETECIENTOS NOVENTA MIL (790.000), ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA DE ELLAS, NÚMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA SETECIENTOS NOVENTA MIL".

Largueror\Jquishpe\Mhidagoil

ANIBAL ALBERTO PUGA PEÑA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

[www.rpcayambe.gob.ec](http://www.rpcayambe.gob.ec)

Dir: Juan Montalvo y Chile (Centro Comercial Popular) Telf: 02 2360-299 / 02 2111-065

CAYAMBE - ECUADOR



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1772117

Título Escritura Publica Documento Público 01/12/2017

Notaria Primera Cantón : Quito Nombre Del Notario : DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

#### Inscripciones Registradas

Inscripción de : AUMENTOS DE CAPITAL

Registro : Registro Mercantil

Repertorio: 873 del 21-12-2017 11:55:34 Inscripción: 37 del 22-12-2017 08:15:40

No Identificación : 1241702 179134490091

FLORES DE NAPOLES FLORNAPOL S.A.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

#### Comparecientes

| No Id.        | Nombre                                | Comparece  | Estado Civil | No Acc.Ini | No Acc.Fi<br>n | Valor | Id      |
|---------------|---------------------------------------|------------|--------------|------------|----------------|-------|---------|
| 1706056304    | HERDOIZA GUERRERO<br>KATHERINE LORENA | Accionista | No Aplica    | 300000     | 474000         | 0     | 1241702 |
| 1717239808    | CANTILLANA ROJAS<br>ONOFRE ALBERTO    | Accionista | Casado       | 200000     | 316000         | 0     | 1241702 |
| 1791349490001 | FLORES DE NAPOLES<br>FLORNAPOL S.A.   | Compañía   | No Aplica    |            |                |       | 1241702 |

#### Observaciones :

SE PRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA POR EL VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$290.000,00) MEDIANTE LA EMISIÓN DE DOSCIENTAS NOVENTA MIL NUEVAS (290.000) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1.00) CADA UNA, EL AUMENTO SE HACE POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA POSTERIOR AL AUMENTO DE CAPITAL PASARÁ A SER DE SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$790.000,00), DIVIDIDO EN SETECIENTOS NOVENTA MIL (790.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO (001) A LA SETECIENTOS NOVENTA MIL (790.000), INCLUSIVE. LOS ACCIONISTAS PARTICIPARÁN PROPORCIONALMENTE DE CONFORMIDAD AL PORCENTAJE DE ACCIONES QUE CADA UNO MANTIENE DENTRO DE LA COMPAÑÍA.

Largueror\Jquishpe\Mhidalgoi

